

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 301 - 2022-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 DIC. 2022

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019-GRJ/GR del 14 de julio de 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019-GRJ/GR del 14 de julio de 2019, se designó al **Arq. Adolfo Santos Rodríguez** en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basado en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06336478
EXP. N°	04342015



Gobierno Regional Junín



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre de 2022, la DESIGNACIÓN del ARQ. ADOLFO SANTOS RODRÍGUEZ en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN;** haciendo un reconocimiento por las labores efectuadas logrando objetivos y metas establecidas en la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO,** todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE,** el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE,** en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
La Secretaria General que suscribe. Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

**HYO. 30 DICI 2022**

**Abg. Silvia C. Ticze Huaman**  
SECRETARIA GENERAL